CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

294. DECRETO Nº 239, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVO A CESE DE Dª. NORA MOHAMED HAMED COMO SECRETARIA DE CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 12/11/2025, registrado al número 2025000239, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia ha decretado lo siguiente:

PRIMERO. - Los artículos 14.1 y 15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, disponen que el Presidente de la Ciudad preside la Asamblea, el Consejo de Gobierno cuya actividad dirige y coordina, ostentando la suprema representación de la Ciudad y, también, la condición de Alcalde.

SEGUNDO.- El art. 9 f) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017) establece que corresponde al Presidente de la Ciudad ejercer "Las atribuciones que le correspondan como Alcalde, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Melilla, que se ajustarán a las que ejerza como Presidente de la Ciudad Autónoma teniendo en cuenta las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad que se establecen en el Estatuto y en sus normas de desarrollo".

TERCERO. - El régimen del personal eventual está determinado por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido Estatuto Básico del Empleado Público, disponiendo que su nombramiento y cese serán libres, teniendo lugar en todo caso cuando se produzca el de la autoridad a la que preste la función de confianza o asesoramiento.

CUARTO.- Igualmente el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aplicable en virtud de la remisión realizada por el art. 31 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, señala que el nombramiento y cese de estos empleados es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 43224/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- El cese, como secretaria de Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza (personal eventual de confianza, código **E0080010**) de, con fecha de efecto económico y administrativo de **Dña. Nora Mohamed Hamed** 09 de noviembre 2025 y con agradecimiento por los servicios prestados

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente Decreto de cese en el Boletín Oficial de Melilla y difundir su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, manteniendo permanentemente actualizada la información relativa al número, características y retribuciones de los puestos de trabajo del personal eventual de la Ciudad.

Advirtiéndole que este Decreto agota la vía administrativa, por lo que, conforme establece el artículo 92.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y 122.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no podrá interponer en dicha vía ningún recurso, salvo el extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125.1 de la meritada Ley, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si así lo estima conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 12 noviembre de 2025,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León

CVE verificable en https://bomemelilla.es